



Municipalidad Provincial de  
Parinacochas - Coracora

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097 -2025-MPPC/AYAC.

Coracora, 11 de febrero del 2025

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

#### VISTO:

El proveído del Informe N° 211-2025-MPPC/GM/ADM/UA/FPOV, de fecha 06 de febrero del 2025, Informe N° 00197-2024-MPPC/GM/ADM/UA/FPOV, de fecha 05 de febrero del 2025, Informe N° 0034-2025-MPPC/ALC/GM/SGDS/YRCCL, de fecha 14 de enero del 2025 y el Informe N° 006-2025-GRA/MPPC/GDS/UECRD/ECRD, de fecha 14 de enero del 2025, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización;

Que, conforme lo dispone el Artículo 41 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 168-2020 en el numeral 41.1. señala: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, la Oficina de Administración, según revisión de los documentos, a través del Proveído al Informe N° 211-2024-MPPC/GM/ADM/UA/FPOV, de fecha 06 de febrero del 2024, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que aprueba el **Expediente de Contratación** para el Procedimiento de Selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2025-MPPC/CS "Adquisición de Combustible para las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora 2025"**, con el valor referencial ascendente a la suma de S/. 108,231.97 Soles;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2025-MPPC/CS "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA 2025"**, con el valor referencial ascendente a la suma de **S/. 108,231.97 (Ciento ocho mil doscientos treinta y uno con 97/100 Soles)**, conforme los actuados que obran en el expediente y lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Unidad de Abastecimiento y a los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 085-2025-MPPC/AYAC, de fecha 07 de febrero del 2025.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Orion Reyes Anampa  
D.N.I. N° 28991196  
ALCALDE

YORA/MPPC  
LMAV/AJ  
Arch./c.c.